

25077

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON  
GUAYAQUIL**

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IN-  
MOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA., A -  
FAVOR DEL SEÑOR DON RENE ALFONSO LOPEZ  
CALDERON, POR EL SEÑOR DON ABDON GON-  
ZALO CALDERON.-

Del Registro de Escrituras Públicas del año de 1981.

**Dr. JORGE MALDONADO RENNELLA**

NOTARIO

GUAYAQUIL, sept. 14 DE 1981.

NUMERO: 765/81.-----



1 CESION DE PARTICIPACIONES  
2 SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
3 DE RESPONSABILIDAD LIMI-  
4 TADA INMOBILIARIA LOPEZ -  
5 CALDERON C. LTDA., A  
6 FAVOR DEL SEÑOR DON RE-  
7 NE ALFONSO LOPEZ CALDE-  
8 RON, POR EL SEÑOR DON -  
9 ABDON GONZALO CALDERON.  
10 CUANTIA: INDETERMINADA.--  
11

12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin  
13 cia de Guayas, República del Ecuador, hoy día  
14 jueves diez de septiembre de mil novecientos -  
15 ochenta y uno, ante mí, Doctor JORGE MALDONA-  
16 DO RENNELLA, abogado, Notario Titular Séptimo  
17 del Cantón Guayaquil, comparecen: por una par-  
18 te, el señor don ABDON GONZALO CALDERON, -  
19 quien declara ser ecuatoriano, casado, comer-  
20 ciante, por sus propios derechos; y, por otra  
21 parte, el señor don RENE ALFONSO LOPEZ CALDE-  
22 RON, quien declara ser ecuatcriano, casado, eje-  
23 cutivo, por sus propios derechos.-----

24 Los comparecientes son mayores de edad, con  
25 domicilio en esta ciudad, personas capaces pa-  
26 ra obligarse y contratar, a quienes de conocer  
27 doy fe; los mismos que comparecen a la cele-  
28 bración de la presente escritura pública de ce-

sión de participaciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, y a la que proceden de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, s'rvase autorizar una de la que conste la cesión de participaciones sociales que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes: -----

PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan el presente instrumento y formulan las declaraciones en él contenidas, las siguientes personas: Uno) En calidad de CEDENTE, el señor ABDON GONZALO CALDERON, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión comerciante; domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y hábil para celebrar el presente contrato; y Dos) En calidad de CESIONARIO y por sus derechos el señor RENE ALFONSO LOPEZ CALDERON, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y hábil para celebrar el presente contrato.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, mediante la escritura pública que



autorizó el Notario Séptimo del Cantón doctor -  
Jorge Maldonado Rennella, el veintidós de junio  
de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en -  
el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro -  
de Agosto del mismo año. El capital social con  
el que se constituyó la mencionada Compañía, -  
fue de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en  
tres mil participaciones sociales de un mil su-  
cres cada una, que actualmente corresponde a -  
los siguientes socios: Al señor Abdón Gonzalo -  
Calderón, un mil seiscientas participaciones so-  
ciales; y, a cada uno de los socios señores: -  
Jorge López Freire, Guillermo López Freire, Ro-  
sálfa López de Mejía y Carmen López López, -  
trescientas cincuenta participaciones sociales de  
un mil sucres, La Junta General de Socios de  
la Compañía INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C.  
LTDA., en la sesión celebrada en Guayaquil el  
ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta  
y uno, por unanimidad de votos de los asistente  
tes que a la vez constituye consentimiento uná-  
nime de todos los socios, ya que a dicha Junta  
ta concurrieron la totalidad de los socios de -  
la Compañía, autorizó al socio señor Abdón -  
Gonzalo Calderón para que ceda al señor René  
Alfonso López Calderón, un mil seiscientas par-  
ticipaciones sociales de un mil sucres, o sea  
la totalidad de sus participaciones sociales, -

1 habiendo, además, aceptado a éste como nuevo -  
2 socio de la Compañía, resolución que se demues  
3 tra con el certificado conferido por el represen  
4 tante legal de la Compañía, conforme a lo que  
5 dispone el artículo quince de la Ley de  
6 Compañías,-----

7 T E R C E R A: CESION.- Establecidos estos ante-  
8 cedentes, el señor Abdón Gonzalo Calderón, obran  
9 do por sus derechos, cede y transfiere al se-  
10 ñor René Alfonso López Calderón, un mil seis-  
11 cientas participaciones sociales de un mil su-  
12 cres cada una o sea la totalidad de las que -  
13 tiene en la Compañía INMOBILIARIA LOPEZ CALDE  
14 RON, cediéndole también todos los derechos -  
15 que le corresponden en conformidad con la Ley  
16 de Compañías, y con los Estatutos Sociales de  
17 dicha Compañía, pues el cedente no hace reser  
18 va alguna de ninguno de tales derechos.-----

19 C U A R T A: ACEPTACION.- El señor René Alfon-  
20 so López Calderón, acepta la cesión que hace  
21 a su favor el señor Abdón Gonzalo Calderón, -  
22 asumiendo los derechos y obligaciones que con-  
23 forme a la Ley de Compañías y los Estatutos -  
24 Sociales de la Compañía INMOBILIARIA LOPEZ -  
25 CALDERON C. LTDA. le corresponde como propie  
26 tario de las participaciones sociales objeto de  
27 la cesión y concretamente como nuevo socio de  
28 la Compañía.-----

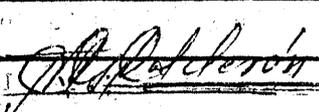


Q U I N T A: PRECIO.- Como la cesión contenida -  
en este instrumento es a título oneroso, el ce-  
dente declara que el cesionario le ha pagado -  
de contado y en moneda de curso legal, el va-  
lor nominal de las mismas, que es el precio -  
convenido, sin tener nada que reclamar por es-  
te concepto.-----

S E X T A: NUEVA DISTRIBUCION DEL CAPITAL SO-  
CIAL.- En mérito de las cesiones constantes en  
la escritura pública de veintiséis de Agosto de  
mil novecientos ochenta y uno autorizada por el  
Notario Séptimo del Cantón doctor Jorge Maldona  
do Rennella y de la presente, el capital social  
de la Compañía de Responsabilidad Limitada IN-  
MOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA., se encuen-  
tra distribuído en la siguiente forma: UNO) Se-  
ñor René Alfonso López Calderón, un mil seis-  
cientas participaciones sociales de un mil sucres  
cada una; DOS) Señor Jorge López Freire, tres-  
cientas cincuenta participaciones sociales de un  
mil sucres cada una; TRES) Ingeniero Comercial  
señor Guillermo López Freire, trescientas cincuen-  
ta participaciones sociales de un mil sucres ca-  
da una; CUATRO) Señora Ingeniera Comercial Ro-  
salia López de Mejía, trescientas cincuenta par-  
ticipaciones sociales de un mil sucres cada una;  
y, CINCO) Señorita Arquitecta Carmen López Ló-  
pez, trescientas cincuenta participaciones socia-

les de un mil sucres cada una.-----

S E P T I M A: AUTORIZACION.- El Cesionario que da autorizado para realizar los demás trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de la cesión, así como para solicitar las correspondientes anotaciones en la Notaría Séptima del Cantón y en el Registro Mercantil de Guayaquil. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento, así como el certificado conferido por el representante legal de la Compañía INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. A. LTDA.- Firmado) ilegible. Doctor Jaime Santillán Nollivos.- Abogado. Registro número cero nueve - cero.- Se agrega a la presente escritura el documento en el que consta la autorización de la Compañía para la cesión de las participaciones. Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado que, en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída toda esta escritura, en alta voz, a los comparecientes éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

  
Abdón Gonzalo Calderón,



C.C. 0900524356

C.T. 028291

Certif. Vot. 900524356

René Alfonso López Calderón.

C.C. 09.00652215

C.T. 60027.

EL NOTARIO,

DR. JORGE MALDONADO RENNELLA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles - que, sello y firma en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre de - mil novecientos ochenta y uno.-



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, septiembre veintiuno de mil novecientos ochenta y uno.-



*J. Maldonado*  
DR. JORGE MALDONADO RENNELLA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 21.282 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-



*H. Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
S/. cincuenta y cinco 00/100 pesos.

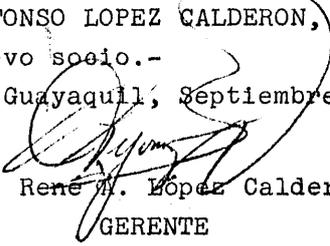


RENE ALFONSO LOPEZ CALDERON  
GERENTE DE INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.

C E R T I F I C A

Que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad limitada "INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C.LTDA.", en la sesión celebra el día 8 de Septiembre de 1.981, con la concurrencia de la totalidad de los socios y con el consentimiento unánime de éstos, autorizó al socio señor ABDON GONZALO CALDERON la cesión de un mil seiscientas participaciones sociales a favor del señor RENE ALFONSO LOPEZ CALDERON, a quien dicha Junta y socios aceptaron como nuevo socio.-

Guayaquil, Septiembre 8 de 1.981.

  
René W. López Calderón  
GERENTE